

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA¹ DEL CONTRATO DE
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE
ESTEPONA (MÁLAGA)” (CONTR.:2022/ 887469) LOTE 2

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Ruth Susana Sarabia García**, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga.

De otra parte, **D^o. Fernando Marín Hernández**, con D.N.I. nº ~~34648~~ 34648156M, actuando en nombre propio o en nombre y representación de PLATAFORMA FERMAR S.L., con N.I.F. nº B91016238, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Juan López Alonso, mediante escritura de fecha 5 de noviembre de 1999, bajo el nº 2.227 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Diputación de Sevilla con fecha 31 de agosto de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 15 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- Los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 10 de noviembre de 2022 (Informe n.º 2022/172).

¹ Modelo tipo de documento administrativo de formalización electrónica del contrato de suministro informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 24/06/2021 (Informe AJ-CHFE2021/78) y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 26/07/2021

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga
Mail: contratacion.ma.cisfuji@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	27/06/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVN9R8TCJ2QZ2763YWD2SZ5E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 11 de enero de 2023, por importe de TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (336.085,76 euros), IVA excluido.

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 9 de enero de 2023.

QUINTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga de fecha 3 de mayo de 2023, a la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el suministro de productos de alimentación para cubrir las necesidades de la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Málaga) Lote 2, congelados, mediante procedimiento abierto por lotes.

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (79.769,80 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (7.363,16 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.132,96 euros).

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	27/06/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVN9R8TCJ2QZ2763YWD2SZ5E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esta cantidad será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA/PROGRAMA O RUBRICA CONTABLE	IMPORTE
2023	1800047747 G/31R/22105/29 01	43.566,48
2024	1800047747 G/31R/22105/29 01	43.566,48

El suministro de los artículos se realizará según su precio unitario ofertado en la proposición económica, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato. Los tipos de IVA a aplicar en el contrato serán los vigentes según las normas fiscales.

TERCERA.- El plazo total de ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose 1 de junio de 2023. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 12 meses.

CUARTA.- No procede la constitución de garantía definitiva.

QUINTA.- La empresa Plataforma Femar S.L. se compromete a la ejecución de la mejora presentada en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto la entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo.

SEXTA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SÉPTIMA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23 del PCAP.

OCTAVA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares² revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa/persona contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

NOVENA.- El contrato se entenderá cumplido por la empresa/persona contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

² Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	27/06/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVN9R8TCJ2QZ2763YWD2SZ5E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa/persona contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

DÉCIMO TERCERA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los Contratos administrativos, serán resueltos por el Órgano de Contratación competente de la Administración, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición o el oportuno recurso Contencioso-Administrativo, que conocerá la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al amparo de lo previsto por el art. 10.1.a de la LJCA.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Ruth Susana Sarabia García

LA EMPRESA CONTRATISTA
PLATAFORMA FEMAR S.L.

Fdo.: Fernando Marín Hernández

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	27/06/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVN9R8TCJ2QZ2763YWD2SZ5E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

LOTE N° 2 CONGELADOS PRECOCINADOS

DENOMINACION PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UDS.	TOTAL UDS.	PRECIOS MAX. SIN IVA	TIPO IVA	PRECIO UNIT OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL SIN IVA	IVA EN EUROS	TOTAL IVA INCLUIDO
ALBONDIGAS	CONGELADAS DE 1ª CALIDAD, BUENA PRESENCIA Y SIN ADITIVOS	KILO	450	3,59	0,10	1,25	562,50	56,25	618,75
BUÑUELOS DE BACALAO	BUÑUELO PREFRITO BACALAO 5% AROMATIZADO CON AJO Y PEREJIL ENVASADO BOLSAS	KILO	150	4,80	0,10	2,45	367,50	36,75	404,25
CANAPES SURTIDOS	CANAPES SURTIDOS DE 20 GR. APROX.	UDS	30	0,42	0,10	0,42	12,60	1,26	13,86
CHURROS	PRIMERA CALIDAD. SIN GLASEADO	KILO	400	1,16	0,10	1,16	464,00	46,40	510,40
CROQUETAS	DE JAMON./ DE POLLO. FACIL SEPARACION. PRIMERA CALIDAD. SIN GLASEADO	KILO	300	3,12	0,10	1,50	450,00	45,00	495,00
CROQUETAS IBERICAS/COCIDO	CROQUETAS A BASE DE CARNE DE IBERICO O COCIDO 35 GR APROX. EN BOLSAS	KILO	300	6,60	0,10	6,60	1.980,00	198,00	2.178,00
EMPANADILLAS	DE ATÚN. FACIL SEPARACION Y FACIL FRITURA. PRIMERA CALIDAD	KILO	250	2,40	0,10	2,40	600,00	60,00	660,00
FLAMENQUINES	FACIL SEPARACION. SIN ADITIVOS. CALIDAD PRIMERA	KILO	100	5,88	0,10	5,88	588,00	58,80	646,80
PRECOCINADOS VARIOS MINI	EMPANADILLAS, FLAMENQUINES Y CROQUETAS TAMAÑO MINI PARA APERITIVOS	KILO	120	2,52	0,10	2,52	302,40	30,24	332,64
ROMERITOS	MINI FILETE RUSSO	KILO	90	8,40	0,10	8,40	756,00	75,60	831,60
APERITIVOS VARIOS	APERITIVOS VARIOS TIPO DATILES CON BAYCON, BOMBITAS QUESO, PIRULETAS GAMBAS, ETC.	KILO	30	6,24	0,10	6,24	187,20	18,72	205,92
SAN JACOBOS	FACIL SEPARACION. SIN ADITIVOS. CALIDAD PRIMERA	KILO	100	3,65	0,10	2,10	210,00	21,00	231,00
TORTILLA PATATAS	TORTILLON PATATAS 800 GRS	UDS	100	1,92	0,10	1,92	192,00	19,20	211,20
SUBTOTAL							6.672,20	667,22	7.339,42

VERDURAS CONGELADAS

DENOMINACION PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UDS.	TOTAL UDS.	PRECIOS MAX. SIN IVA	TIPO IVA	PRECIO UNIT OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL SIN IVA	IVA EN EUROS	TOTAL IVA INCLUIDO
ALCACHOFAS	TROCEADAS. PRIMERA CALIDAD. SIN GLASEADO. BUENA PRESENCIA. SIN ADITIVOS BOLSAS 2,5 KG	KILO	800	4,20	0,04	4,20	3.360,00	134,40	3.494,40
BRÓCOLIS	FLORESTES DE BRÓCOLIS 60/80 MM. SUELTOS Y FIRMES. NO FIBRAS BOLSAS 2,5 KG	KILO	100	1,92	0,04	1,92	192,00	7,68	199,68
COLIFLOR	FLORESTES DE COLIFLOR 60/80 MM. SUELTOS Y FIRMES. NO FIBRAS BOLSAS 2,5 KG	KILO	100	1,44	0,04	1,44	144,00	5,76	149,76
ENSALDILLA VERDURA	PRIMERA CALIDAD. BOLSAS 2,5 KG	KILO	350	1,16	0,04	1,16	406,00	16,24	422,24
ESPINACAS	EN BLOQUE. CALIDAD EXTRA. ULTRACONGELADO	KILO	300	1,43	0,04	1,43	429,00	17,16	446,16
GUISANTES	ULTRACONGELADOS. TAMAÑO MEDIO. SUELTOS Y LIMPIOS BOLSAS 2,5 KG	KILO	150	1,38	0,04	1,38	207,00	8,28	215,28
HABAS	PRIMERA CALIDAD. TIPO BABY. SIN GLASEADO. BUENA PRESENCIA Y SIN ADITIVOS	KILO	100	3,54	0,04	3,54	354,00	14,16	368,16
JUDIAS VERDES	PLANAS Y REDONDAS. TROCEADAS LONGITUD 40 MM APRXS SUELTA Y LIMPIA LIBRE DE HILOS Y FIBRAS	KILO	900	1,32	0,04	1,32	1.188,00	47,52	1.235,52
MENESTRA COMUN	CALIDAD EXTRA. ULTRACONGELADO	KILO	500	1,32	0,04	1,32	660,00	26,40	686,40
MENESTRA IMPERIAL	CALIDAD EXTRA. ULTRACONGELADO	KILO	500	2,16	0,04	2,16	1.080,00	43,20	1.123,20
PATATA PARISINA	PATATA TIPO PARISINA CONGELADA BOLSAS 2,5 KG	KILO	200	1,56	0,04	1,56	312,00	12,48	324,48
PATATAS	PATATAS DISTINTOS CORTES PREFRITA(3/8, JULIENNE, STEAKHOUSE BOLSAS 2,5 KG	KILO	1.200	1,26	0,04	1,26	1.512,00	60,48	1.572,48
ZANAHORIA	ZANAHORIA BABY TAMAÑO APROX. 6 CM LIMPIAS Y SUELTAS BOLSAS 2,5 KG	KILO	280	1,38	0,04	1,38	386,40	15,46	401,86
SUBTOTAL							10.230,40	409,22	10.639,62

PESCADOS Y CEFALOPODOS CONGELADOS

DENOMINACION PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UDS.	TOTAL UDS.	PRECIOS MAX. SIN IVA	TIPO IVA	PRECIO UNIT OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL SIN IVA	IVA EN EUROS	TOTAL IVA INCLUIDO
ATUN LOMO	LOMO DE ATUN ENTERO ENVASADOS	KILO	300	7,32	0,10	7,32	2.196,00	219,60	2.415,60
BACALAO FILETE	FILETE BACALAO DE MAS DE 1 KILO LA PIEZA APROX. CLASEADO MAX. DE 10% PUNTO DE SAL	KILO	1.000	5,70	0,10	5,70	5.700,00	570,00	6.270,00
FILETES MERLUZA	FILETES GRANDES SIN PIEL 150 GR. LIMPIOS. NO GLASEADOS.	KILO	1.000	6,12	0,10	6,12	6.120,00	612,00	6.732,00
FILETE ROSADA	500 A 750 GRS. SIN PIEL. GLASEADO MAX. 15%	KILO	1.000	13,14	0,10	11,50	11.500,00	1.150,00	12.650,00
PEZ ESPADA	CENTRO EN BLOQUE PEZ ESPADA	KILO	1.000	10,74	0,10	10,74	10.740,00	1.074,00	11.814,00
POTA	GRANDE. GLASEADO MAX. 20% SIN ADITIVOS. TIERNO LIMPIO	KILO	446	4,02	0,10	4,02	1.792,92	179,29	1.972,21
RAPE	RAPE GRAN SOL NACIONAL COLAS MAS DE 1500 GRS. PESO NETO	KILO	500	17,88	0,10	17,88	8.940,00	894,00	9.834,00
CALAMAR	INDIO ENTERO 3/6.	KILO	446	7,68	0,10	7,68	3.425,28	342,53	3.767,81
COLA LANGOSTINO	COLA LANGOSTINO CRUDA TALLA 41/50 CAJAS 2 KG	KILO	60	10,68	0,10	10,68	640,80	64,08	704,88
LANGOSTINOS	CRUDOS. TAMAÑO 20/30 PESO NETO	KILO	260	11,64	0,10	11,64	3.026,40	302,64	3.329,04
MEJILLON CARNE	WANDA MEJILLON COCIDO CALIBRE 120/200 LIMPIOS DEPURADOS	KILO	300	6,00	0,10	6,00	1.800,00	180,00	1.980,00
PUNTLILLAS	PUNTLILLA INDIA. LIMPIA	KILO	120	3,59	0,10	3,59	430,80	43,08	473,88
PEZ PLATINO	PAQUETES 0,900 KG	KILO	100	6,24	0,10	6,24	624,00	62,40	686,40
SUBTOTAL							56.936,20	5.693,62	62.629,82

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	27/06/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVN9R8TCJ2QZ2763YWD2SZ5E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



HELADOS Y POSTRES CONGELADOS

DENOMINACION PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UDS.	TOTAL UDS.	PRECIOS MAX. SIN IVA	TIPO IVA	PRECIO UNIT OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL SIN IVA	IVA EN EUROS	TOTAL IVA INCLUIDO
HELADO SIN AZÚCAR	VASITO HELADO DISTINTOS SABORES SIN AZÚCAR APTO PARA DIABETICOS 140 ML	UDS	2.500	0,91	0,10	0,65	1.625,00	162,50	1.787,50
VASO HELADO	VASO ELADO DE SABOR A DEMANDA DEL CENTRO TAÑANO MÍNIMO DE 125 ML	UDS	2.500	4,44	0,10	0,60	1.500,00	150,00	1.650,00
COPA ESPECIAL CHOCO NATA	COPAS CHOCOLATE NATA, PRIMERA MARCA, TAMAÑO MÍNIMO 125 ML	UDS	2.500	7,02	0,10	0,70	1.750,00	175,00	1.925,00
SUBTOTAL							4.875,00	487,50	5.362,50

CARNES O PREPARADOS CARNICOS

DENOMINACION PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UDS.	TOTAL UDS.	PRECIOS MAX. SIN IVA	TIPO IVA	PRECIO UNIT OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL SIN IVA	IVA EN EUROS	TOTAL IVA INCLUIDO
SALCHICHAS POLLO	100 % CARNE POLLO. PRIMERA CALIDAD.	KILO	100	4,62	0,10	4,62	462,00	46,20	508,20
SOLOMILLO CERDO	PREPARADO DE 80% CARNE CERDO CAJAS 6 APROX.	KILO	100	5,94	0,10	5,94	594,00	59,40	653,40
SUBTOTAL							1.056,00	105,60	1.161,60

TOTAL LOTE 2

79.769,80 7.363,16 87.132,96

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	27/06/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVN9R8TCJ2QZ2763YWD2SZ5E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	